



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 055-2025-MDS

Socabaya, 09 de abril del 2025

VISTOS. -

El Informe N° 0019-2025-MDS/A/GM de la Gerencia Municipal, Proveído N° 000766-2025 del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO. -

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; *los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando ésta en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, el Decreto Ley N° 25650 crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, *destinado a compensar adecuadamente el asesoramiento calificado que se brinde a las diferentes reparticiones del Estado;*

Que, el artículo 61° de la Ley de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el 2023 y dicta otras medidas, autoriza, *a partir del año 2024, la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG), creado por el Decreto Ley N° 25650; asimismo, dispone que mediante resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas y resolución de Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) se dictan las normas complementarias que resulten necesarias para la implementación de dicho artículo;*

Que, en ese contexto, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2023-SERVIR-PE, entre otros, se aprueban los criterios de dotación y de contraprestaciones, así como la dotación, perfiles y la contraprestación, de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento contratados con cargo al FAG regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2024-SERVIR-PE, se aprueba la definición de las metas de cumplimiento y evaluación, así como los indicadores, metas de cumplimiento, criterios de verificación y periodicidad, de los servidores públicos de alto rendimiento contratados con cargo al FAG regulado por el Decreto Ley N° 25650, en el marco de la Ley N° 31912;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 042-2024-EF/43 se aprobó la Directiva N° 002-2024-EF/43.01, denominada Lineamientos para la Contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912;

Que, la citada Directiva contiene, entre otros, disposiciones relacionadas a la contratación, tramite de pago y prórroga o renovación de los contratos de los servidores públicos de alto rendimiento; así como establece las responsabilidades que asumen las Entidades receptoras, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la Unidad Transitoria de Pago -UTP y los servidores públicos de alto rendimiento – SPAR;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2025 de fecha 13 de marzo de 2025, se acepta la renuncia presentada por el Sr. CPC. JOSÉ DAMIAN CHOQUE CHURA como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2025 de fecha 13 de marzo de 2025, se designa del a partir del 14 de marzo 2025 al señor ABG. ROBERTO CARLOS YAÑEZ





VALENZUELA en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, mediante Informe N° 019-2025-MDS/A/GM de fecha 08 de abril de 2025, Gerencia Municipal se dirige al despacho de Alcaldía, con la finalidad de que proceda a delegar de manera expresa las facultades al Gerente Municipal ABG. ROBERTO CARLOS YAÑEZ VALENZUELA.

Que, con Proveído N° 766-2025, el Despacho de Alcaldía, se dirige a la Secretaría General, indicando que se proceda con la elaboración de la Resolución de Alcaldía;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR al Gerente Municipal ABG ROBERTO CARLOS YAÑEZ VALENZUELA de la Municipalidad Distrital de Socabaya, las siguientes facultades referidas a la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en el marco del artículo 61° de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El niño para el año 2023 y dicta otras, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en merito a la Directiva N° 002-2024-EF/43.01:

- Suscripción de las solicitudes para el registro de Contratos;
- Suscripción de Contrato de Locación de Servicios;
- Suscripción del Anexo A "Términos de Referencia del Servicio";
- Suscripción de solicitud para el registro de prórroga y/o renovación de contratos;
- Suscripción del Anexo C "Adenda";
- Suscripción de la solicitud para el pago de honorarios;
- Comunicación a la Unidad Transitoria de Pago cuando el Servidor Público de Alto Rendimiento deje de prestar servicios, bajo cualquier causa y/o motivo;
- Comunicación a la Unidad Transitoria de Pago, de manera inmediata, en caso tome conocimiento de la imposición al Servidor Público de Alto Rendimiento de alguna sanción de destitución firme o que haya agotado la vía administrativa y/o sentencia condenatoria y/o ejecutoriada; y,
- Otras atribuciones relacionadas con la directiva N° 002-2024-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la contratación de servidores públicos de alto rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912".

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional en la sede digital de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, a Gerencia Municipal, Oficina de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Juan F. J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Bach. Cont. y Soc. Roberto Muñoz Pintor
ALCALDE